PERIÓDICO OFICIAL



Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

REGLAS DE OPERACION "PROGRAMA DE ACCIÓN DEL CAMPO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO" EJERCICIO 2023

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50, fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 4 fracciones I y IV, 5 fracciones I, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XV, 6, 8, 11 numeral 1 y 2 fracción III, 12, 13, 14, 15 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI, 16 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 4, 16, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el Decreto número 29116/LXIII/22 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2023 y,

CONSIDERANDO:

I. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.

II. Los artículos 14 y 22 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías en el ramo correspondiente y; que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural, así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo rural, agropecuario, acuícola y pesquero.

III. Los artículos 1, 4 y 16 de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco; que las políticas estarán encausadas atendiendo al principio de corresponsabilidad de la comunidad y gobierno, por lo que deberá estimularse la participación ciudadana en los actos que signifiquen bienestar para su propia comunidad y; que el programa sectorial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado, contemple el fomento de acciones específicas que incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.

IV. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en su eje de Desarrollo Rural plantea como objetivo potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e



3



PERIÓDICO OFICIAL

4

incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.

V. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras: mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos (ODS6.3); proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS6.6); ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles (ODS7.b); Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (ODS8.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS12.2); luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados (ODS15.3)

VI. Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

Por su parte el Decreto número 29116/LXIII/22, que contiene el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal 2023, señala que las Dependencias o entidades del Poder Ejecutivo, deberán elaborar, aprobar publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los Programas que brinden apoyos.

VII. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden las Reglas de Operación del "Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático", que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con el objetivo de mitigar la contaminación generada por las actividades productivas primarias mediante la adquisición de insumos biológicos y orgánicos, la adquisición de energías limpias, sistemas de producción sustentables que permita un medio ambiente sano.

2. ANTECEDENTES O INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a las Reglas de Operación del Programa de acción del campo para el cambio climático, el cual contiene el proceso al cual se deberán de apegar las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios en Jalisco para presentar sus solicitudes de apoyo en los componentes correspondientes y poder participar para tener derecho a recibir el apoyo acorde a lo mencionado en estas reglas cuyo objetivo principal es Reducir la contaminación generada por las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios para la reducción de riesgos de salud y contribuir a la conservación de la biodiversidad.

México es considerado un país "megadiverso", ya que forma parte del selecto grupo de naciones poseedoras de la mayor cantidad y diversidad de animales y plantas, casi el 70% de la diversidad mundial de especies. La biodiversidad en México significa un aporte innegable de la presencia de recursos naturales que en otros ecosistemas no fuera posible obtener; dichos recursos tienen una importancia significativa en las actividades productivas ya que son las que propician las condiciones climáticas y de los ecosistemas para su desarrollo.

No obstante diversas investigaciones han explorado la magnitud del impacto del cambio climático en el sector agropecuario en México. De acuerdo al INECC, la agricultura en México puede verse afectada por la





PERIÓDICO OFICIAL

presencia de plagas, insectos y eventos meteorológicos extremos a causa del cambio climático. Las emisiones netas, que incluyen las absorciones de CO2 realizada por los sumideros de carbono y cuantificadas en la categoría [3B] Agricultura, Silvicultura y otros usos de la Tierra (-2'218,898 tCO2e), sumaron 28,769,276 tCO2e. El sector AFOLU contribuye con 29%, [±28.4%];

Jalisco es el principal productor nacional en maíz forrajero y el segundo de maíz en grano. En 2021 (cierre al 31 de marzo 2022), el estado registró una producción de maíz forrajero de 5,663,946.13 toneladas y 5,740,535.22 toneladas en el año 2020 (cierre al 31 de marzo 2021), lo que representa una disminución de 76,589.09 toneladas debido al cambio de cultivo principalmente al Agave. Asimismo, el estado registró una producción de maíz de grano por 3,925,076.42 toneladas en 2021 (cierre al 31 de marzo 2022) y 3,940,433.24 toneladas en el año 2020 (cierre al 31 de marzo 2021), lo que representa una disminución de 15,356.82 toneladas por las mismas causas de cambios a otros cultivos, lo que nos da una oportunidad de seguir incentivando a los productores de maíz del estado y no dejar desprotegido este cultivo tan valioso para el estado.

En cuanto al cultivo Arroz, Jalisco se encuentra dentro de los 6 Estados con mayor producción, reportando en el año 2021 una superficie sembrada de 2,960 hectáreas y 2,970.63 hectáreas en 2020 generando un producción de 9,848.30 toneladas en el año 2021 y 8,959.43 toneladas en el año 2020, a pesar de mostrar una disminución en la superficie sembrada, el rendimiento en la producción toneladas/hectáreas incremento de 5.41 toneladas a 5.65 toneladas por hectárea cosechada, resultado de un correcto manejo del cultivo.

El Programa de acción del campo para el cambio climático, pretende implementar acciones que favorezcan la reducción y mitigación de la emisión de GEI del sector agropecuario con un presupuesto de 100 millones de pesos dividido en componentes. De los cuales se mencionan algunos precedentes:

En el año 2019, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco implementó el programa de Estados Bajos en Carbono en el cual, se diseñaron conceptos de apoyo para la implementación de energías renovables, instalación y fortalecimiento de sistemas silvopastoriles y agroforestales, obras y acciones para la conservación de los recursos naturales, con una inversión de \$42,540,248.37 pesos distribuido en 176 proyectos.

En el año 2020, la Secretaría puso en marcha los programas de Implementación de Energías Renovables, apoyando a 65 unidades de producción con la compra e instalación de paneles solares así como el programa de Conservación de los Recursos Naturales apoyando 68 proyectos para obras y acciones de conservación del entorno natural y el Programa de Fomento a la Producción Agropecuaria Sustentable, logrando la intervención en 64 ranchos ganaderos, bajo el modelo de producción silvopastoril con una inversión total de \$29,267,274.11 pesos.

Por otro lado, también en 2020, mediante la aplicación del Programa Sustentable Para el Apoyo a Productores Agrícolas de Maíz de Jalisco; se recibieron 3,620 solicitudes, beneficiando a 840 productores en los municipios con mayor producción de maíz, en donde aplicaron insumos orgánicos, biológicos y sustentables con la finalidad de reducir el uso de agroquímicos.

Para 2021, dando continuidad a éste programa, se recibieron 1,707 solicitudes, beneficiando a 1,486 productores situados en los municipios con mayor producción de maíz, con este programa se impulsó el uso de insumos biológicos, orgánicos y sustentables continuando con el objetivo de reducir el uso de agroquímicos; como resultado a la respuesta de los productores de maíz, en este año se integra el cultivo de Arroz para incrementar y diversificar el uso de insumos orgánicos en este cultivo tan importante para la alimentación de las y los mexicanos.

Por otro lado, también en 2021, la Secretaría mantuvo la propuesta de atender la agenda sustentable a través de los mismos programas, logrando el apoyo a 80 productores en Implementación de Paneles Solares,

 \nearrow

5

ş

PERIÓDICO OFICIAL

6

57 productores para el modelo de producción silvopastoril y 90 proyectos que apoyaron acciones de conservación del entorno natural, con una inversión total de \$34,093,146.27 pesos.

En el año 2022 a través del Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático, se apoyaron a 1,552 productores y productoras para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables con una inversión de 15 millones de pesos; asimismo se logró el apoyo de 63 proyectos de sistemas silvopastoriles, con una inversión de \$10,396,988.00 pesos; se apoyaron 65 proyectos para la instalación de paneles solares en unidades de producción, con una inversión de \$14,363,752.00 pesos; dentro del componente de captación de agua de lluvia, se realizaron 78 proyectos para captar agua de lluvia, con una inversión de \$16,787,117.30 pesos; además del apoyo a 42 municipios para la implementación de viveros para el desarrollo productivo con una inversión de \$7,946,606.77 pesos; dentro de la cuenca del río Santiago se apoyaron a 9 proyectos para el tratamiento de aguas residuales en granjas porcícolas, con una inversión de \$6,983,233.80 pesos y se apoyaron 184 proyectos para la conservación de la apicultura con una inversión de \$6,707,631.00 pesos en los cuales participaron 41 municipios.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 Descripción del Problema Público.

El problema público que se presenta es el aumento de los agentes contaminantes que afectan la biodiversidad donde se desarrollan las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios.

La población potencial del programa son las y los productores(as) agropecuarios del sector primario y sus municipios que suman con sus actividades productivas 64,287 productores en Jalisco.

Entre las principales causas de esta problemática están: Falta de implementación de acciones sustentables a favor del cuidado de la Biodiversidad, Falta de uso de insumos orgánicos otros que sustituyan a los agroquímicos, Falta de infraestructura que ayude a reducir la contaminación de las aguas y la destrucción de los hábitats.

Los efectos que este problema tiene son: Aumento en el uso de los agentes contaminantes que afectan la biodiversidad donde se desarrollan Las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios.



3.2 Descripción de la Intervención.

A través del "Programa de acción del campo para el cambio climático" se pretende entregar apoyos económicos a las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables, sistemas silvopastoriles, energías limpias, proyectos sustentables y los demás mencionados en cada componente de este programa.

>

Con este programa se lograría migrar los procesos productivos agropecuarios tradicionales (contaminantes) a un modelo productivo sustentable y moderno que contribuye a la conservación de la biodiversidad y

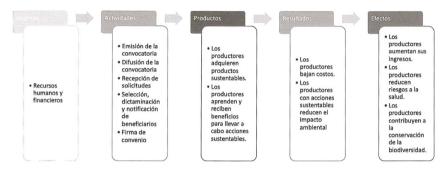


PERIÓDICO OFICIAL

7

reducción de riesgos a la salud.

3.3 Diagrama de insumos, productos, resultados y efectos (Teoría del cambio)



SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA 4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL

Nombre Oficial del Programa Programa de acción del campo para el cambio climático

Apoyo económico: Monetario

Modalidades de Apovo

Resultado específico:

Derechos sociales que potencien las capacidades de las personas que viven en el sector rural, a través de acciones que inciden en la alimentación y el trabajo reduciendo las condiciones de pobreza. Derecho social y humano

Meiora de los recursos naturales y fuentes hídricas utilizadas en las actividades productivas primarias

4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO Eje y objetivo de gobernanza: Desarrollo y crecimiento económico

Temática: Desarrollo rural

Incrementar la tecnificación y el valor agregado de las actividades productivas primarias en el estado destacando la conservación de los recursos naturales y la competitividad. Objetivo sectorial:

considerando las necesidades que marca el cambio climático.

Obietivo de Desarrollo Sostenible: ODS 2 Hambre cero. ODS 12 Producción y consumo responsables.

4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL

Dependencia o unidad responsable Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección general o unidad ejecutora de Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad

4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL

Tipo de programa Publico Presupuesto autorizado 100,000,000.00 Cien millones de pesos 00100 M.N.

0900000216772J14311 \$69 400 000 00 Clave presupuestaria \$30,000,000.00 0900000216772.124311 Partida del gasto 4311 Apoyo a proyectos productivos rurales

Clave del programa presupuestario 772

Nombre del programa presupuestario Programa de acción del campo para el cambio climático

Gastos de operación Monto Porcentaje Clave presupuestal 0900000216772J34311

600,000 0.6% Uso de los gastos de operación

Se utilizarán en viáticos combustible, papelería, difusión de programas, logros y avances, gastos para la apertura de ventanillas, para eventos de la entrega de apoyos, prendas distintivas para el personal, consumibles, entre otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo y en su caso podrá ser reasignado para apoyar a beneficiarios de los componentes del programa.





SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA 5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General.

Reducir la contaminación generada por las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios; mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos y orgánicos, la adquisición de energías limpias y sistemas de producción sustentables para la reducción de riesgos de salud y contribuir a la conservación de la biodiversidad.

5.2 Objetivos específicos.

- I. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por manejo de excretas.
- II. Mejorar los procesos mediante energías limpias en el sector primario.
- III. Reducir la erosión de suelos por degradación y deforestación.
- IV. Disminuir las descargas de aguas residuales del sector productivo a cuerpos de aguas.
- V. Elevar el uso de bioinsumos en los productores agrícolas del Estado para elevar la productividad de los suelos
- VI. Mejorar las acciones para la conservación de la biodiversidad
- VII. Mejorar la calidad en la producción de la actividad apícola

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La población potencial del programa esta conformada por las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios, en sus figuras jurídicas tanto físicas, morales y municipios, sumando una población potencial de 96,666 productores.

Fuente: SIAP (Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera) El cálculo de población se hace acorde a la información estadística de unidades de producción como: Hectáreas, Cabezas, Toneladas de producción, Especies, etc.

La población objetivo asciende a los 2,345 productores lo que representa una cobertura del 2.43%; la cual es un estimado de acuerdo al alcance obtenido en años pasados y acorde al presupuesto asignado.

Población Potencial	Población Objetivo	Cobertura de la población Objetivo
96,666 productores	2,345 productores	2.43%

Por componente:

Población Potencial Por Componente:	Población Objetivo Por Componente:	Cobertura de la población Objetivo
Componente 1. Apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables.(53,421 SIAP)	2,000 Productores	3.74%
Componente 2. Sistemas Silvopastoriles. (16,000 lecheros, UGRJ)	60 Productores	0.37%





PERIÓDICO OFICIAL

Componente 3: Energías Limpias. (8,864 unidades de producción sin energía, INEGI)	60 Unidades de producción	0.67%
Componente 4: Sistemas de captación de agua de lluvia. (productores hortofrutícolas 16,681 SIAP)	60 Unidades de producción	0.35%
Componente 5. Manejo de aguas residuales en las unidades de producción. (400 granjas en la cuenca del río Santiago URPJ)	SECOLO SECONOSCIONOS SECONOS S	3.75%
Componente 6. Fomento para la conservación de la Apicultura (1,300 SIAP)	150 Productores	11%

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

La cobertura geográfica dependerá del componente de apoyo como se indica a continuación:

Nota

La cobertura y distribución de apoyos no puede ser especifica en algunos componentes debido a que varía según sea la demanda y el vocacionamiento productivo de los municipios.

No.	Componente:	Cobertura de la población Objetivo
1	Apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables.	La cobertura para el cultivo de maíz del componente serán solo 31 municipios del Estado de Jalisco: Ahualulco de Mercado, Ameca, Ayotlán, Chapala, Cocula, Cuquío, Degollado, El Arenal, Etzatlán, Ixtlahuacán de Los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Jamay, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, Mascota, Mixtlán, Ocotlán, Ojuelos de Jalisco, Poncitlán, San Martín Hidalgo, San Miguel El Alto, Talpa de Allende, Teocuitatlán de Corona, Teuchitlán, Tototlán, Tuxpan, Unión de Tula, Zacoalco de Torres, Zapotlán del Rey y Zapotlanejo. 2. La cobertura para el cultivo de arroz en este mismo componente se conforma de 5 municipios donde se encuentra la producción en el estado de Jalisco: Cocula, Mascota, San Martín Hidalgo, Puerto Vallarta y Tomatlán
2	Sistemas Silvopastoriles.	La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco.
3	Energías Limpias.	La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco.
4	Sistemas de captación de agua de lluvia.	La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco.
5	Manejo de aguas residuales en las unidades de producción	La cobertura del componente será en los municipios dentro de la cuenca del Rio Santiago Jalisco (Chapala, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jamay, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, Ocotlán, Poncitlán, San Pedro Tlaquepaque, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Tototlán, Zapotlán del Rey y Zapotlanejo)





PERIÓDICO OFICIAL

10

6 Fomento para la La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco. conservación de la Apicultura.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

El programa se complementa con las actividades y funciones que se llevan a cabo por la Comisión Estatal de Seguridad para el Manejo y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (COESPLAFEST); acciones en coordinación con la Agencia Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA), organismos de la Sociedad Civil, para el correcto manejo de desechos de los insumos agroquímicos.

Asimismo, programas ejecutados por el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO) con temas agroforestería y sistemas ganaderos sustentables.

Además, se complementa con el Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Rural "A Toda Maquina", ya que con este programa se utiliza la maquinaria como herramienta complementaria para la instalación de Biodigestores, así como la participación en campañas de prevención de incendios forestales.

Por último mediante el Programa de Capacitación y Extensionismo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), que apoya con los técnicos especializados y/o prestadores de servicios profesionales contratados para esta actividad productiva para que presten servicios de capacitación, asistencia técnica y extensionismo rural a las y los productores(as) agropecuarios del sector primario y sus municipios

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN 9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

9.1 Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

Los conceptos y características del apoyo son descritos a continuación a través de los siguientes componentes:

Componente 1. Insumos biológicos, orgánicos y sustentables.

1. Apoyo económico para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables (Bio enraizador, Bio Insecticida, Foliares Orgánicos, Feromonas, entre otros aplicables al componente)

Características del apoyo:

El monto del apoyo será de \$3,000.00 tres mil pesos 00/100 MN por Hectárea, desde 1 hectárea y hasta 5 hectáreas para Maíz o Arroz, el redondeo para el número de hectáreas se hará hacia el inmediato inferior tomando en cuenta los medios (0.5) ejemplo: 3.65 hectáreas = 3.5 hectáreas, 4.45 hectáreas = 4 hectáreas

Componente 2. Silvopastoril.

- 1. Construcción de sistemas silvopastoriles, que incluye:
 - a) Mejoradores de suelo.
 - b) Alambre para lienzos instalados preferentemente en cercos vivos (púas, malla electro soldada,





PERIÓDICO OFICIAL

11

- ciclónica de calibres diversos)
- c) Hidrogel.
- d) Insumos para la producción de fertilizantes orgánicos (caldos sulfocalcicos, caldos minerales, bocashi, caldos bordeles, etc.)
- e) Cercos electrificados.
- f) Conexiones hidráulicas tuberías y bombas de baja potencia menores a 4HP.
- g) Molino para forraje.
- h) Motosierra.
- i) Ensiladora tipo prensa.
- j) Bebederos con flotador.
- k) Saladeros.
- I) Construcción de unidades de lombricomposta.

Características del apoyo:

El apoyo será de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Componente 3: Energías Limpias.

1. Paneles solares.

Características del apoyo:

Se apoyará con hasta el 70% del monto total del proyecto, con un tope de hasta los \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100)

Componente 4: Sistemas de captación de agua de Iluvia.

- 1. Captación de Agua de Lluvia.
- a) Sistemas de captación de agua de lluvia que incluya cualquiera de lo siguiente:
 - Canaletas.
 - Filtro de primeras lluvias.
 - Tubería, coples y válvulas para la conducción de agua pluvial.
 - Tanque para almacenamiento prefabricado, materiales diversos como geomembrana ó cisternas.
 - Superficie de captación. (Geomembranas, techos y otros métodos aplicables).

Características del apoyo:

El apoyo será de hasta \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

Componente 5. Aguas residuales.

1. Suministro e Instalación de Biodigestores.

Aplicable a granjas de 1 a 500 cerdos.

Características del apoyo:

El apoyo será de hasta el 80%, con un tope de hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

12

PERIÓDICO OFICIAL

2. Suministro e instalación de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.

Sistema de tratamiento convencional de lodos activados con tratamiento primario aplicable a granjas de 501 a 5000 animales

Características del apoyo.

El apoyo será de hasta el 80%, con un tope de hasta \$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Componente 6. Apícola.

- 1. Equipamiento y Material Biológico.
 - a) Equipo de trabajo. (Cuñas, cuchillos desoperculadores, ahumadores, fuelles, etc.)
 - b) Equipo de protección personal. (Chamarra, velos, overol, guantes, etc.)
 - c) Colmena completa con material biológico (Núcleo de Abejas, Abeja Reina y Cera)
 - d) Mesas desoperculadoras.
 - e) Extractores.
 - f) Homogenizadores.
 - g) Tanque Sedimentador.
 - h) Equipos de envasado y etiquetado.
 - i) Equipos para aprovechamiento de polen y sub productos.
 - j) Todos aquellos no mencionados, que se apliquen al aprovechamiento y valor agregado de productos de la miel.

Características del apoyo.

El apoyo será de hasta el 70%, con un tope de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

9.3 Temporalidad

Para todos los componentes antes mencionados el apoyo será por única vez en el ejercicio fiscal 2023.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

10.1 Criterios de elegibilidad

Para el Componente 1. Insumos biológicos, orgánicos y sustentables.

Criterios	Requisitos
Que el proyecto se encuentre dentro de la cobertura geográfica del programa	a) Presentar documento que acredite la ubicación de la unidad de producción.
2. Que el solicitante se encuentre registrado ante el SAT	b) Presentar Constancia de Situación Fiscal actualizada



PERIÓDICO OFICIAL

13

3. Que acredite la legal propidad del predio	c) Escritura pública, títula de propiedad, certificado parcelario, acta DURA, título de concesión emitido por la CNA, escritura privada con registro público de la propiedad y título de propiedad con su acuerdo o bien el contrato de arrendamiento o comodato vigente, que cumplan con los requisitos legales correspondientes (certificado por fedatario público, identificaciones del arrendador y arrendatario).
4. Que acredite el cultivo de arroz.	d) Presentar factura de la venta de su producto del ciclo agrícola anterior a la publicación de esta regla de operación.

Para el resto de los componentes (2, 3, 4, 5 y 6)

Criterios	Requisitos
1. Que el proyecto se encuentre dentro de la	a) Presentar documento que acredite el predio
cobertura geográfica del programa	donde muestre el municipio al que pertenece.
Que el solicitante se encuentre registrado ante	b) Presentar Constancia de Situación Fiscal
el SAT	actualizada
3. Que esté registrado como productor de alguna	c) Presentar de acuerdo al componente los
de las cadenas productivas.	siguientes:
	Acreditación del predio, PGN, UPP.
4. Que esté al corriente de sus obligaciones	d) Formato 32-D con opinión positiva del SAT.
fiscales.	

La entrega de los apoyos de este programa están sujetos a suficiencia presupuestal.

Cada Comité Técnico definirá la calificación de cada expediente con base en la información presentada en el Anexo 9 que contiene los Criterios de selección y Calificación de los Beneficiarios.

10.2 Requisitos Generales:

Las personas solicitantes de los apoyos de los componente establecidos en las presentes Reglas de Operación, deberán presentar adjuntos en copia simple los siguientes documentos:

Para personas Físicas:

- a) Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte)
- b) CURP.
- c) Comprobante de Domicilio para Recibir Notificaciones
- d) Constancia de Situación Fiscal (sólo componentes del 2, 3, 4, 5 y 6)
- e) Formato 32-D Opinión Positiva del SAT (sólo componentes del 2, 3, 4, 5 y 6)

Para personas Morales:

- a) Acta Constitutiva, así como, el instrumento jurídico con el que acredite su personalidad el o la representante legal
- b) Identificación oficial vigente de la persona que se ostente como representante legal;



- c) Constancia de Situación Fiscal (RFC) de la persona moral
- d) Comprobante de domicilio de la persona moral:
- e) Formato 32-D Opinión positiva del SAT de la persona moral.

10.2.1 Requisitos específicos:

Componente 1. Insumos biológicos, orgánicos y sustentables.

Deberá presentar los requisitos generales sólo para persona física más lo siguiente:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 1)
- b) RFC.
- c) Acreditar constancia de propiedad o legal posesión del predio agrícola, (escritura pública, certificado parcelario, acta DURA, Título de Concesión Emitido por la CNA, escritura privada con registro público de la propiedad y título de propiedad con su acuerdo o bien el contrato de arrendamiento o comodato vigente, que cumplan con los requisitos legales correspondientes (Certificado por fedatario público, identificaciones del arrendador y arrendatario)
- d) Presentar Factura de la venta de su producto del ciclo agrícola anterior a la publicación de esta regla de operación (Solo para solicitudes de cultivo de Arroz)

Componente 2. Silvopastoril.

Deberá presentar los requisitos generales para persona física o moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 2)
- b) Constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien copia certificada ante fedatario público del contrato de arrendamiento o comodato en su caso, que cumplan con los requisitos legales correspondientes).
- c) Cotización vigente de la inversión a solicitar.
- d) Registro de la Unidad de Producción Pecuaria o Padrón Ganadero Nacional (UPP o PGN).
- e) Certificado de Pruebas recientes de brucela y tuberculosis (Máximo del año inmediato anterior).

Componente 3: Energías Limpias.

Deberá presentar los requisitos generales para persona física o moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 3)
- b) Constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien copia certificada ante fedatario público del contrato de arrendamiento o comodato en su caso, que cumplan con los requisitos legales correspondientes).
- c) Cotización vigente en hoja membretada y firmada de la inversión a solicitar.
- d) Registro de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) o Padrón Ganadero Nacional (PGN) para proyectos pecuarios

Componente 4: Sistemas de captación de agua de lluvia

Deberá presentar los requisitos generales para persona física o moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 4)
- Constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien copia certificada ante fedatario público del contrato de arrendamiento o comodato en su caso ó declaratoria como área natural protegida, que cumplan con los requisitos



PERIÓDICO OFICIAL

15

- legales correspondientes).
- c) Cotización de la inversión a solicitar.

Componente 5. Aguas residuales.

Deberá presentar los requisitos Generales para persona Física o Moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 5)
- Cotización y/o presupuesto, vigente. Es necesario que en la Cotización se desglose el IVA, en caso de ser sujeto al mismo y se cotice en moneda nacional, enunciando el tiempo requerido para la ejecución de la obra.
 - En el caso de obra civil la cotización deberá especificar de forma detallada el tipo de material y dimensiones de la obra y acompañarlo con un plano arquitectónico.
- c) Presentar el registro de la unidad de producción pecuaria (UPP).
- d) Constancia de pertenecer a una Asociación Local de Porcicultores.

Componente 6. Apicultura.

Deberá presentar los requisitos generales sólo para personas físicas más lo siguiente :

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 6)
- b) Cotización vigente de la inversión a solicitar.
- c) Constancia de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN).
- 10.2.2 Una vez seleccionado como beneficiario en el componente 1, insumos biológicos, orgánicos y sustentables se deberá presentar:
 - Comprobante emitido por la Institución Bancaria a nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a tres meses, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), (verificar que la cuenta se encuentre activa).
 - Factura con la que comprueba la compra de los insumos, a nombre del productor beneficiado por un monto igual o mayor al apoyo otorgado.
- 10.2.3 Una vez seleccionado como beneficiario de los componente 2, 3, 4, 5 y 6 se deberá presentar:
 - Copia del estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), (verificar que la cuenta se encuentre activa).
 - 2. Formato de registro para el servicio de abono en cuenta, llenado y firmado por el beneficiario.
 - CFDI y XML emitida por el beneficiario por el importe apoyado y nombre del Programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, colonia Centro, CP 44100, Guadalajara, Jalisco.
- 10.3. De los Derechos y Obligaciones de los beneficiarios y beneficiarias.
- I. Son derechos de las personas beneficiarias:

Las personas que resulten beneficiarias, tendrán derecho a recibir el apoyo en el porcentaje que corresponda en los términos de las presentes Reglas de Operación y a recibir la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

- II. Son obligaciones de los beneficiarios y beneficiarias:
 - a) Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en la presentes Reglas de Operación.





PERIÓDICO OFICIAL

16

- Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable.
- c) Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de la SADER y las que ésta determine.
- d) Suscribir el convenio correspondiente según el apoyo que reciba.
- e) Presentar los documentos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueban el debido ejercicio, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
- f) Comprobar la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad con las Reglas de Operación y el convenio.
- g) Las demás previstas en estas Reglas de Operación y el convenio suscrito.

10.4. De las Facultades y Obligaciones de la SADER

I. La SADER tendrá las facultades siguientes:

- a) Suscribir convenios con los beneficiarios del programa;
- En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte algún incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y a las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, la SADER podrá cancelar el apoyo,
- c) La SADER se reserva el derecho de negar posteriores apoyos a las personas beneficiarias incumplidas, así como por irregularidades relacionadas con el predio presentado para efecto del apoyo, según el proyecto de que se trate.
- d) Verificar y dar seguimiento a las acciones y proyectos del programa.
- e) Las demás que le otorguen las presentes Reglas de Operación.

LA SADER a través de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, podrá solicitar en cualquier momento al beneficiario toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos, teniendo la facultad de rescindir los mismos, cuando se detecte que ha destinado los recursos a un fin distinto del estipulado; lo anterior, en cualquier momento sin responsabilidad para la SADER, bastando para tal efecto, un oficio dirigido a la persona beneficiaria, signado por el Comité Técnico.

La SADER por conducto de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos, recibirá las solicitudes de las personas interesadas y el Comité Técnico dictaminará las mismas.

10.5 Sanciones

La SADER podrá rescindir los apoyos otorgados, cuando el beneficiario realice lo siguiente:

- Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como persona beneficiaria para el otorgamiento del apoyo, señalados en la presente Regla de Operación y en el convenio.
- II. No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, la persona beneficiaria deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.
- III. Negarse a proporcionar a la Unidad Ejecutora del Gasto, o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.
- IV. Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la SADER.



PERIÓDICO OFICIAL

17

- V. El incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro del monto apoyado, la cancelación definitiva del apoyo y/o subsidio otorgado, y/o la imposibilidad para participar en futuras convocatorias.
- VI. No entregar a la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, los informes y la documentación que acredite los avances físico-financieros y la conclusión de los compromisos.
- VII. En caso de no cumplirse el total de las metas comprometidas por causas atribuibles a la persona beneficiaria, la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad solicitará la devolución proporcional de los apoyos y podrá finiquitar los recursos convenidos.

El beneficiario del apoyo que sea responsable de incumplimiento, perderá su derecho a acceder a otros apoyos o programas a cargo de la SADER, hasta en tanto no realice la devolución del apoyo o subsidio otorgado y sus productos financieros generados hasta la fecha en que realice dicha devolución.

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación:

Para el trámite de apoyo de los programas y componentes a que se refieren las presentes Reglas de Operación se seguirá el procedimiento siguiente:

11.1 Emisión de la convocatoria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanillas
- b) Horario de atención
- c) Documentación y requisitos necesarios

11.2 Difusión de la convocatoria:

La convocatoria será difundida a través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: https://sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias.

11.3 Apertura de Ventanillas:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá abrir ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes, en los municipios que para tal efecto se señalen en la convocatoria respectiva del programa.

Las solicitudes de apoyo del programa deben entregarse en las fechas establecidas ante la ventanilla autorizada, donde se podrá solicitar los formatos que deberán presentar aquellos interesados en participar en el programa.

11.4 Recepción de solicitudes

La Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad y sus direcciones de Área correspondientes realizaran las siguientes acciones:

- a) Recibe la solicitud de apoyo y la documentación adjunta
- b) Emite folio en el documento que avala su recepción.



PERIÓDICO OFICIAL

18

c) Registra en base de datos el contacto del solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. El trámite es personal, no se aceptarán intermediarios.

11.5 Instalación e integración del Comité Técnico

Por tratarse de un programa que opera con recursos estatales, su ejecución se llevará a cabo mediante la integración de 2 Comités Técnicos, los cuales estarán integrados de la siguiente manera:

Para la modalidad o componente 1, el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Titular de la Dirección de Fomento Agrícola y Reconversión de Cultivos

Para las modalidades o componentes: 2, 3, 4, 5 y 6 el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Titular de la Dirección de Cadenas Productivas y Sustentabilidad

Cada miembro titular podrá designar a un suplente. En caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado.

11.6 Selección, dictaminación y notificación de beneficiarios

Cada Comité Técnico se encargará de revisar todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con la presente regla de operación y dictaminará cada uno de ellos con base en los criterios de selección (Anexo 9), emitiendo el acta de aprobación de beneficiarios del programa.

La persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el responsable de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, emitirán las cartas de notificación para los beneficiarios del programa.

En el Anexo 7 se incluye el flujograma que representa gráficamente el proceso del programa.

11.7 Firma de convenio de adhesión para los componentes del 2 al 6.

Una vez seleccionados los beneficiarios, la persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el responsable de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad y el Titular de la Dirección correspondiente al Comité Técnico firmarán un convenio donde se especifique el recurso entregado al beneficiario, monto, lugar y fecha; y el beneficiario se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud.

Una vez firmado el convenio se solicitará la liberación del recurso autorizado; anexándolo al expediente original completo de cada uno de los beneficiarios

11.8 Entrega de apoyos o subsidios

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario.



PERIÓDICO OFICIAL

19

11.9 Del reintegro de los recursos

En caso de que algún beneficiario desista de implementar las acciones o proyecto con el apoyo otorgado, se deberá reintegrar el recurso a la cuenta bancaria que indique la SADER. El Comité Técnico podrá reasignar los recursos para apoyar otros proyectos registrados en el Programa.

12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

12.1 Solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública

La ministración de los recursos se realizará de la siguiente forma:

- I. Para el Componente 1, la ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.
- II. Para los demás componentes (del 2 al 6), la ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, realizará este trámite de solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

12.2 De la solicitud de pago del componente 1

Para la entrega de los recursos del programa, la SADER deberá solicitar mediante oficio que contenga:

- 1. Nombre del programa
- 2. Monto de la ministración solicitada
- 3. Clave presupuestal
- 4. Anexando lo siguiente:
 - a) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF);
 - b) Recibo por el importe a transferir a la cuenta bancaria de la SADER para la entrega del apo yo a los beneficiarios, firmado por el titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - Reglas de Operación del programa para la solicitud de los recursos, su ejercicio y posterior comprobación del gasto.
 - d) Acta de instalación del Comité Técnico del Programa;
 - e) Padrón de beneficiarios del Programa que deberá contener:
 - a. Folio del beneficiario
 - b. Nombre del beneficiario
 - c. Monto de apoyo del Gobierno del Estado

12.3 De la solicitud del Pago de los componentes del 2 al 6

Para la entrega de los recursos del programa, la SADER deberá solicitar mediante oficio que contenga:

- 1. Nombre del programa
- 2. Monto de la ministración solicitada
- 3. Clave presupuestal
- 4. Anexando lo siguiente:
 - a) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF);
 - b) Reglas de operación del programa para la solicitud de los recursos, su ejercicio y posterior



PERIÓDICO OFICIAL

20

comprobación del gasto.

- c) Padrón de beneficiarios del Programa que deberá contener:
 - a. Folio del beneficiario
 - b. Nombre del beneficiario
 - c. Concepto de apoyo
 - d. Monto de apoyo del Gobierno del Estado
 - e. Aportación del beneficiario
 - f. Monto total de la inversión
- 5. Expediente debidamente integrado con los siguientes documentos:

Personas Físicas.

- Adjuntar CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y programa autorizado a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
- b) Identificación oficial (INE o Pasaporte).
- c) Constancia de Situación Fiscal (RFC).
- d) Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE a nombre del Beneficiario.
- e) Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- f) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

Personas morales,- Legalmente constituidas

- Adjuntar CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y programa autorizado a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
- Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- Acta de asamblea donde mencione la designación de su representante legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizado ante fedatario público.
- d) Constancia de Situación Fiscal (RFC) de la persona moral.
- e) Identificación oficial del representante legal.
- f) Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE a nombre de la persona jurídica.
- g) Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- h) Formato 32-D Opinión positiva del SAT de la persona moral

Comprobación del gasto

12.4 Del resguardo de la documentación comprobatoria (para todos los componentes)

La Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad resguardará el expediente del beneficiario, así como la documentación comprobatoria que integre, con motivo del apoyo otorgado. Dicha información estará disponible para los ejercicios de auditoría y control que dispongan las entidades competentes.

La SADER deberá conservar una copia, en físico o en formato electrónico, de los expedientes y/o documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La SADER se compromete a destinar los recursos públicos descritos en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la SHP los recursos que no se hubieren destinado a los fines aprobados, y aquellos que por



PERIÓDICO OFICIAL

21

cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del año en curso, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

12.5 Gastos indirectos (Gastos de operación)

Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse hasta el 0.6% del presupuesto asignado para gastos indirectos (Gastos de operación); debidamente autorizados por el Comité Técnico, recurso que, de no ser utilizado deberá ejercerse en apoyo a los proyectos previstos en estas reglas de operación.

12.6 Del recurso no ejercido en las modalidades o componentes de apoyo

Los recursos no utilizados en cualquier modalidad o componente de apoyo podrán ser utilizados en otros componentes para el apoyo que así lo requieran.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 13. INDICADORES DE RESULTADOS Y VALOR PÚBLICO

Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se presentan en el Anexo 8 de estas Reglas de Operación.

14. SEGUIMIENTO O MONITOREO

Se contará con un reporte anual con el fin de proporcionar información acerca de la ejecución y los resultados del programa de acuerdo a las metas establecidas.

En el caso de los medios externos, se podrá consultar el avance físico y y financiero en la ejecución del programa en el Sistema de Información del Desempeño de los Programas Presupuestarios, en el siguiente enlace: https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion/

15. EVALUACIÓN

De acuerdo a estas Reglas de Operación y para cumplir con el objetivo principal de este programa, las evaluaciones se deberán efectuar conforme a lo siguiente:

- 1. Las actividades de evaluación internas y externas serán coordinadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del Programa.
- 2. Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual, se realizarán un Reporte analítico, que consiste en una autovaloración de los resultados logrados con la intervención. La Dirección de Planeación de la Secretaría, será la unidad administrativa que deberá establecer y supervisar el proceso de la evaluación interna del programa en coordinación con la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

16. 1. Transparencia

Estas Reglas de Operación deberán cumplir con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.





En la documentación oficial del apoyo, deberá ser incluido la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Conforme lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia concerniente al apoyo, en el sitio de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/137/169

Los datos personales que se recaben en la documentación del apoyo están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Titulo II, Capítulo II, Capítulo II, Capítulo I, así como 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 fracciones XV, XVII y XX, 20, 21, 22 y 23, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento del apoyo y estará bajo resguardo y protección de la Dirección General de Fomento Agropecuario

Sustentabilidad. https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/848/download?inline=true

16.2. Difusión

Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, la SADER instrumentará las acciones siguientes:

Difusión y promoción de las convocatorias así como de las presentes Reglas de Operación en la página de internet oficial, así como en las oficinas de la SADER, ubicadas en Avenida Hidalgo No. 1435, de la Colonia Americana, C.P. 44160, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La SADER deberá publicar en la página de internet oficial de manera oportuna, las convocatorias, formatos y Anexos que en términos de las presentes Reglas de Operación las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a los apoyos de los que se otorgan con base en este Programa.

17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón único de beneficiarios es un sistema de información de Beneficiarios de Programas Gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual integra y organiza datos sobre las personas que reciben apoyos (monetarios y en especie) de programas a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal, con el fin de contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cuenta con variables para cada uno de los registros (personas) capturadas y se recaban aquellas consideradas pertinentes para la SADER según las características de sus programas.

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Apoyo, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



PERIÓDICO OFICIAL

23

A través de la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentra la Plataforma para el Padrón Único, http://padronunico.jalisco.gob.mx/ donde se realiza la publicación de los beneficiarios del apoyo, esta publicación es actualizada anualmente.

18. CONTRALORÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

18.1. Quejas y denuncias

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoria, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas de la SADER ubicada en la Av. Hidalgo, No. 1435, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3030-0600, Ext. 56415. Además podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en el portal oficial de la Dependencia, https://sader.jalisco.gob.mx/, en el apartado de BUZON DE QUEJAS Y DENUNCIAS, o bien en el correo electrónico, quejasydenuncias.seder@jalisco.gob.mx.

Asimismo, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 01-800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, Ext. 50704, 50709, 50712 y 50729. De igual manera, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones: contraloria@jalisco.gob.mx, quejas y denunciasce@jalisco.gob.mx.

Las quejas y denuncias deberán ser remitidas a la Instancia Normativa. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SECCIÓN VI. OTROS ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reglas de operación entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes reglas de operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, no obstante el otorgamiento de los apoyos, comenzará a realizarse una vez que la SADER, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.

ATENTAMENTE//

LIC. ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA

Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

(RÚBRICA)

Guadalajara, Jalisco a 14 de febrero de 2023

PERIÓDICO OFICIAL

24





No. De Folio Asigna	do					Cultivo	para Apoyo	N	AÍZ()	ARROZ ()
	0045.0000000000000000000000000000000000	WINDS TO THE TOTAL TO THE								
			DATOS	DEL SOLI	CHANIE					
Nombre		A. Pat	terno – A. Mat	erno - Nomb	ore (s)			Fed	cha de Nac	imiento
R.F.C.			CURP				Género		Edad	
Domicilio para recibir notificaciones	Ca	alle, Número	Interior y Exte	rior					C.P.	
		Colonia		Mun	icipio / Deleg	gación			Estado	
Identificación	IFE() INE() PASAF	PORTE ()	OTRO		Viger	ncia			
No. Teléfono a 10 Dígitos**										
		DATOS S	OBRE LA UBI	CVCIQNI DE	I PREDIO	/ DADC	ELA			
		DATOSS			L PREDIO	PARO	LLA			
Municipio: Documento			Localid					Superfic	e TOTAL:	
Propiedad		5.			del Docume					
Propio	Rentado	Plazo			Fecha de fir	ma del d	contrato			
	Conce	epto de Apoy	70				as por ooyar	Total,	de Apoyo S	Solicitado
dquisición de Insumo	ra Bajo protesta d tá de acuerdo que es; y que se encu	de decir ver e en caso de uentra al cor o de la trar	dad que reco e ser seleccio rriente en el o nsparencia y	noce como nado para cumplimien fuerza leg	o verdadera apoyarse s to de sus o	erá de bligacio	acuerdo co nes fiscale	n las regla s y que n	is de opera o tiene cré	ación ditos

PERIÓDICO OFICIAL

25



Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático. Ejercicio 2023 Anexo 2. "Sistemas Silvopastoriles".



A. Datos del solicitante						
Nombre/s:			pellido Paterno		Apel	lido Materno
	CURP					
			RFC			
Número de celu		Correo	electrónic	0		
Gén	ero		Edad			
() Masculino () Femenino						
Domicilio para recibir y						
N			Núr	Número Código		
Localidad			Municipio			Región
B. Persona Moral						
No	mbre o razón so	ocial (como	aparece en el a	cta consti	tutiva)	
			Entidad o	ρ .		
Fecha de constitución	Número de e	scritura	protocolización		RFC	
Datos de Representante	Legal					
Nombre/s:		A	pellido Paterno		Apel	lido Materno
	CURP				RF	
Número de celular (obligatorio)			Correo electrónico			
Domicilio para recibir y	Oír Notificacio	ones.				
N	lombre de Calle	!		Núr	mero	Código Postal
Localidad			Municipio			Región



PERIÓDICO OFICIAL

26





Monto que aporta el productor

1. Ubicación del Proyecto

Nombre del Predio	* 122	Localidad:	Municipio	
Superficie (Ha)	Coordenada UTM "x"		Coordenada UTM "y"	No. cabezas de ganado
Documento con que acredita la posesión	o con que acredita la posesión del predio		mpo de experiencia co Silvopastorile:	

2. Concepto Solicitado

Monto total del proyecto

Marque con una "X" los conceptos que solicita

Cor	ncepto de Apoyo:	Construcción de sistemas Silvopastoriles.
() Compra de hidrogeles.	() Construcción de unidades de lombricomposta
() Bebederos con flotador	() Molino para forraje
() Saladeros	() Motosierra
(Conexiones hidráulicas tuberías y bombas de baja potencia menores a 4HP	() Cercos electrificados
(Insumos para la producción de fertilizantes) orgánicos (Por ejemplo, caldos minerales, bocashi, sulfocálsicos, etc)	() Ensiladora tipo prensa
() Mejoradores de suelo	Alambre para lienzos instalados en cercos () vivos (púas, malla electro soldada, ciclónica de calibres diversos)

El beneficiario declara Bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el pr	resente
documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será de acuerdo con las reglas de operac	ción del
programa vigentes; que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos	fiscales
firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de Guad	alajara,
Jalisco a los días del mes de del 2023	

Monto que solicita

Firma del solicitante



PERIÓDICO OFICIAL

27



Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático. Ejercicio 2023. Anexo 3. "Energías Limpias".



A. Datos del solicitante

Nombre/s:		Apellido	Paterno		Apellido Materno
	CURP				RFC
Número de celu	lar (obligatorio)		(Correo electr	ónico
Gén	ero			Edad	
() Masculino	() Femeni	no			
omicilio para recibir y C	or Notificaciones	s.			
No	ombre de Calle			Número	Código Postal

Nombre de Calle		Código Postal
Municipio		Región
	Municipio	Número Municipio

B. Persona Moral

No	mbre o razón social (como	aparece en el acta constituti	va)
Fecha de constitución	Número de escritura	Entidad de protocolización	RFC

Datos de Representante Legal

I
RFC
Correo electrónico

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle		Número	Código Posta
Localidad	Municipio		Región

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

\frac{1}{2}

PERIÓDICO OFICIAL

28

36	Agricultura y Desarrollo Rural
TIG	Desarrollo Rural



1. Ubicación del Proyecto

Nombre del	Nombre del Predio		Municipio
Superficie (Ha)	Coordenada "x" UTM	Coordenada "y" UTM	-
Docume	nto con que acredita la posesi	ón del predio	

2. Información sobre actividad productiva

	Selecciona	la clasificación de tu a	ctividad:		
Agrícola ()	Pecuaria ()	Acuícola (Pesque	era ()	Otra ()
Describa su actividad:					
Número de Hectáreas	Número de cabez	as Número de	vientres	Núme	ro de Colmenas
Productos obt	renidos/s:	Producción Anual:	Proyec	ción de Kw,	/h requeridos

3. Información del Proyecto.

Sistema Interconectado.	() Anexar Recibo CFE y cotizaci	ión.
Sistema Autónomo.	() Anexar cotización.	
No. De paneles.		
Problema que resolverá con el proyecto.		
Monto Total del Proyecto:	Monto que solicita:	Monto que aporta el productor:
Se apoyará con hasta el 70% del i	monto total del proyecto, sin reb 00/100M.N.)	asar los \$300,0000.00 (Trecientos mil pesos

El beneficiario declara Bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será de acuerdo con las reglas de operación del programa vigentes; que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los ______ días del mes de ______

Firma del solicitante

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

PERIÓDICO OFICIAL

29

Agricultura y Desarrollo Rural

Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático. Ejercicio 2023



Anexo 4. "Sistemas de captación de agua de Iluvia"

A. Datos del solicitante

Nombre/s:		Apellido Paterno	Apellido Materno
	CURP		RFC
Número de celular (obligatorio)		Correo electrónico
Género		i i	Edad
() Masculino	() Femenino		

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle		Código Postal
Municipio		Región

B. Persona Moral

	Nombre o razón social (cor	no aparece en el acta constitu	tiva)
Fecha de constitución	Número de escritura	Entidad de protocolización	RFC

Datos de Representante Legal

Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP		RFC
Número de celular (Obligato	rio) C	orreo electrónico

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle		Número	Código Postal
Localidad	Municipio		Región
Localidad	Municipio		Región

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

PERIÓDICO OFICIAL

30

1. Uk	Agricultura y Desarrollo Rural Dicación del Proyecto
	Nombre
	Superficie (Ha)

Monto total del proyecto



Monto que aporta el productor

Nombre del Predio		Localidad:	Municipio
Superficie (Ha)	Coordenada "x" UTM	Coordenada "y" UTM	
Documento	o con que acredita la posesión	n del predio	
. Información sobre la activid	ad productiva.		

21 11110111110111110111 3001	e la actividad p	Jour	CLIVU.				
	Seleccion	a la cla	asificación de tu a	activi	dad:		
Agrícola ()	Pecuaria ()	Acuícola ()	Pesquera	()	Otra ()
Describa su actividad:							
Número de Hectáreas	Número de cabe	ezas	Número de	vien	tres	Núm	nero de Colmenas
Productos obt	enidos/s:	Pro	oducción Anual:	Pro	yección de v	olume	en de captación (m³)

3. Concepto	Solicitado		
		() Canaletas. () Filtro de primeras lluvias.	
Ueste	Suministro e instalación de	()Tubería, coples y válvulas para la conducción de agua de lluvia.	
\$300,000.00 Sistemas de Captación de Agua de Lluvia.	() Tanque para almacenamiento prefabricado, materiales diversos como geomembrana ó cisternas.		
		()Superficie de captación. (Geomembranas o techos siempre y cuando no implique deforestaciones ni movimientos de tierras o excavaciones).	

El beneficiario declara Bajo protesta de decir	verdad que reconoce como verdadera la info	rmación que asienta en el presente documento y
que está de acuerdo que en caso de ser selecc	cionado para apoyarse será de acuerdo con la	as reglas de operación del programa vigentes; que
se encuentra al corriente en el cumplimiento	de sus obligaciones fiscales y que no tiene c	réditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la
transparencia y fuerza legal de su contenido, f	irma el presente en la ciudad de Guadalajara,	Jalisco a los días del mes de del 2023.

Monto que solicita

Firma del solicitante



PERIÓDICO OFICIAL

31

36	Agricultura y Desarrollo Rural
TICS.	Desarrollo Rural

Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático. Ejercicio 2023.

Anexo 5. "Aguas Residuales"



A. Datos del solicitante

Nombre/s:		Apellido Pat	erno	Ape	llido Materno
	CURP			R	FC
Número de celu	ılar (obligatorio)		Corre	o electrónio	00
Gér	nero			Edad	
() Masculino	() Femer	nino			
omicilio para recibir y O	ír Notificacione	s.			
	Nombre de Calle		Nú	mero	Código Postal
Localidad		Municipi	0		Región

B. Persona Moral

N	ombre o razón social (como	aparece en el acta constitutiv	ra)
Fecha de constitución	Número de escritura	Entidad de protocolización	RFC

Datos de Representante Legal

Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP		RFC
Número de celular (obligatorio) Co	orreo electrónico

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

	Número	Código Postal
Municipio		Región
	Municipio	



PERIÓDICO OFICIAL

32

36	Agricultura y Desarrollo Rural	
TICS.	Desarrollo Rural	
1. U	bicación del Proyecto	



Nombre	del Predio	Localidad:	Municipio
Superficie (Ha)	Coordenada UTM "x"	Coordenada UTM "y"	
	Documento con que	acredita la posesión de	l predio

2. Información sobre la actividad productiva

Número de cerdos		Función zootécni	ca	
	Ciclo completo ()	Engorda ()	Lechonera ()	
	Destete ()	Posta de	sementales ()	
	Tipo de explo	otación		
Tecnificado ()	Semitecnificado ()		Traspatio ()	
	Pertenece a alguna asociació	n local de porcicu	ltores	
No()	Si () especifique cual:			

3. Concepto solicitado

Marque con una "X" el concepto que solicita

	Clasificación	Concepto de apoyo
	Granjas de 1 a 500 cerdos.	Apoyo económico para el suministro e instalación de
	El apoyo será del 80% o hasta \$400,000.00	Biodigestores.
()	(Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).	
	Granjas de 501 a 5000 cerdos.	Apoyo económico para el suministro e instalación de
	El apoyo será del 80% y hasta	Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.
	\$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos	
()	mil pesos 00/100 M.N.).	Sistema de tratamiento convencional de lodos
		activados con tratamiento primario.

Monto Total delProyecto:	Monto que solicita:	Monto que aporta el productor:

El beneficiario declara Bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será de acuerdo con las reglas de operación del programa vigentes; que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los ______ días del mes de ______ del 2023.

Firma del solicitante

PERIÓDICO OFICIAL

33

Agricultura y Desarrollo Rural

Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático. Ejercicio 2023 Anexo 6. "Apicultura"



A. Datos del solicitante

Nombre/s:		A	pellido Paterno		Apellido	Materno
	CURP				RFC	
Número de celu	lar (obligatorio)		Correc	electrónico	
Gén	ero				Edad	
() Masculino	() Feme	nino				
Domicilio para recibir y		nes.				
N	lombre de Calle	- M. 198-12		Nu	ímero	Código Postal
Localidad			Municipio		Re	gión
B. Persona Moral						
	Nombre o razón	social (com	no aparece en el	acta const	itutiva)	
Fecha de constitución	Número de es	critura	Entidad de protocolizaci		R	FC
	Legal					
Datos de Representante Nombre/s:		Ap	oellido Paterno		Apellido	Materno
	CURP	Ар	pellido Paterno		Apellido RFC	Materno
		Ar	pellido Paterno		•	Materno
Nombre/s:			pellido Paterno	Corre	•	Materno
Nombre/s: Número d	CURP e celular (Obliga	torio)	pellido Paterno	Corre	RFC	Materno
Número d Domicilio para recibir y (CURP e celular (Obliga	torio)	pellido Paterno		RFC	Materno Código Postal

PERIÓDICO OFICIAL

Coordenada "x" UTM

34

Agricultura y Desarrollo Re 1. Ubicación del P	ural
	Nombre del Predio
Superficie (Ha)



Municipio

Localidad:

Coordenada "y" UTM

	Doc	umento con	que acre	dita la posesión d	lel predic)		734 F-17	1
									1
2. Informac	ión sobre la a	ctividad _I	oroduct	iva.					١
Número de Colmenas.	"Marque co	on una X los	producto	s obtenidos y vol	umen to	tal obtenido p	oor cos	echa".	
() Miel K	(g () Polei	nKg	() Propoleo	Kg()Jalea Real_	Kg ()Cera_	Kg
Describa su actividad:									
3. Concepto	Solicitado. (So	eleccione co	n una "X"	los conceptos qu	ue solicit	:a)			
Modalidad	1 Equipamient biológico.	o y material	ahumad () b) E overol, g () c) C Abejas, a () d) N () e) E () f) H () g) T () h) E product () j) To	equipo de trabajo ores, fuelles, etc. Equipo de protece guantes, etc.) colmena complet. Abeja Reina y Cerviessa desopercul extractores. omogenizadores equipos de envasa quipos para apro os. odos aquellos no hamiento y valor	a con mara). ladoras. ador. ado y etiovecham	sonal. (Chama aterial biológio quetado. iento de poler nados, que se	nrra, veco (Nú	cleo de	

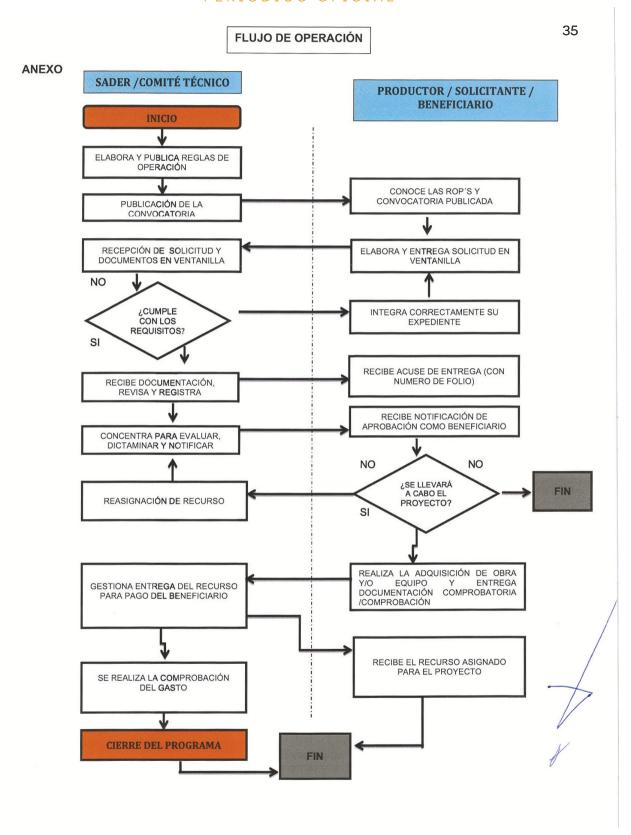
Monto total del proyecto	Monto que solicita	Monto que aporta el productor

El beneficiario declara Bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será de acuerdo con las reglas de operación del programa vigentes; que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los ______ días del mes de ______ del 2023.

Firma del solicitante

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

PERIÓDICO OFICIAL



PERIÓDICO OFICIAL

36

のないのできると	のからのできるとのできるとは、10mmのできるとは、10mmのできるというではできるというでもできるというできるというできるというできるというでもできるというでもできるというでもできるというでもでもできるというでもでもでもできるとでもでもできるともでもでもでもでもでもでもでもでもでもでもでもでもでもでもでもでもでもでもで	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		Indicador	Photography and page	PORCE TOWN	Charles of Fatherine	TO BOOK OF	THE CONTRACT OF THE PARTY OF TH	
Nivel	Resumen nerrativo	Nombre del Indicador	Formula	Fuentes de Información	Frecuencia A	Meta (valor) m	Unidad de medide	Meta Institucional	Medios de verificación	Suprestos
ų.	Contribuir is consolidar a alisco como lider acosta. Contribuir is consolidar a alisco como lider acosta. Indicator de apertación de apertación de apertación y escola, mediante de accion indicatore de la presona a la reconsolida de la tecnificación y especialización presolidación presol	Posscán en Pili per eápria	en Pill per capital, Progenmodyl' 100 en Pill per capital, Progenmodyl' 100	Treatuse of include on James (1854). Operation of include on James (1857) Operation of include on James (1857) Include on James (1857) Include on James (1857) Include on James (1858) Include	Amual	77	Posición	100%	in a Sistema de Nomitoreo de indicadoreo del Deberració de alabos (NDC Laldos), para consulta alberta en https://equin.app.jainco.gob.mr/mide	tos sectores productivos ties compromiso de integrar la ci recnologia para la especialita exctor y el impulso del capita
Propósito	Las actividades productivas primarias en Jalisco incrementan su valor agregado y tecnificación, destacando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.	Percentaje de la población ocupada que labora en el sector primario que necibe más de tres salarios mínimos	Población ocupada por sector de actividad y la población ocupada por rivet de ingresos (Renizado)/Población ocupada por sector de actividad y la población ocupada por nivet de actividad y la población ocupada por nivet de	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empieo, Maxico (ENCEIA) I trimestre 2022	Trimestral	8.10	Porcentaje	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	Los productores apuestan po de proyectos productivos sus
Componente	11-Proyectos productivos apoyados que favoreccan las acciones del cambio climático	Total de proyectos productivos apoyados que favorecean las acciones del cambio climático	(Nulmero de proyectos productivos apoyados que favoreza fas accionaced el cambo climatico (Realizado)/Nulmero de proyectos climático (Realizado)/Nulmero de proyectos productivos apoyados que favoreccan las acciones del cambio climático (Programado)/*100	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	950	Proyecto	100%	Actas de dictaminación, evidencia física. Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan e
Actividad	13-01 Recepción de societudos de proyectos que fisoarencia las acciones del cambio climático	Total de jolicitudes recibidas de proyectos que favorecean les acciones del cambio climítico	fluimere de-colicitudes recibidas de proyectos que fevorecasa las acciones de proyectos que fevorecasa las acciones de policitudes recibidas de provectos que favorecasa las acciones des cambo climático (programado):	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	2,000	Solicitud	100%	Acts de dictaminación, existecial fisica. Dirección General de Formento Agropecuatio y Sustembilidad	Los productores participan e
Actividad	11-02 Dictaminación desolicitudes de proyectos que favorescan las acciones del cambio climático	Total de solicitudes dictaminadas de proyectos que favorescan las acciones del cambio climático	(Wimero de solicitudes dictaminadas de proyectos que fanorecambien la acciones de cambio el Imático (Realizado) Natimero de solicitudes del citaminadas de proyectos que favorecam las acciones del cambio climático (Programado))*100	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	2,000	Solicitud	100%	Act ac de dectaminación, evidencia física. Dirección General de Formento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan e
Componente	12 Agoryos Geot femicios entregados para la Saleguiscidan de insoumos buildigicos, orgánicos y sunt entableo.	(hintere de aproje existentica entraplate para la adjuscicia de ferramen bubbleros, para la adjuscicia de ferramento bubbleros, adjuscicios de ferramento bubbleros, especies o para para para para para para para pa	(Número de apoyos económicos entregados para la adejucide dos fentamos bologicos, orgánicos y associadas (Resulados) (Namero para pero económicos entregados para la adejusición de fentamos biológicos, orgánicos y sustentables (Programados))*** 1000	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	3,000	Αρογο	100%	Acts de detaminación, evidencia lísca. Dirección General deformento Agropecuario y Sustentabilidas	kos productores participan e
Actividad	12 OI Peceptals de salicitude de aporos recontinueza para la adequisión de desamos bedelgicos, ergánicos y autentables.	That de solicitudes recibilida de aprimos econômicos para la adejusicida de inamas biológicos, argánicos y sostentables	(kinnen de tollichder vichtisk de apropos centalmerce par 1 authorische de hummos polisikjere, appropriate partentalber kinnen polisikjere, appropriate de solicituse metolika. de apropre venemierce par 13 adeibische de innemno biolokijere, orginicos y sostentables (programado)************************************	Roportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	4,500	Solicitud	100%	Acts de declaminación, evidencia lídea. Dirección General de formento Agroporazión y Sastentabilidas	Los productores participan e
Actividad	12.02 Dictaminación desolictudes de apoyos económicos para la adquisción de insumos biológicos, orgánicos y suscentables.	Total desplictudes dictaminadas de apoyos económicos para la adquición del neumos londegicos organicos y sustentables (Realizado) / Nomero de colicitudes dictaminadas de apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables	(Wümero de soilcitudes dictaminadas de apoyec económicos para la adquisición de la porece económicos para la adquisición de lusumas biológicos, orgánicos y sucretables (Realizado)/Numero de soilcitudes dictaminadas de apoyeca económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables (Programado)/*100	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	4,500	Solicitud	100%	Actas de discraminación, evidencia física. Dirección General de formento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan e
Componente	13-Acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes realizadas	Total de actiones realizadas de revisión, organización y sistematización de expedientes	(Número de acciones realizadas de revisión, organizados y sistematización de especientes (Realizados)/Número de acciones realizadas de revisión, organización y sistematización de especientes (Programadol)/100.	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Suxtentabilidad	Trimestral	m	Acción	100%	Act as de dictaminación, evidencia física. Dirección General de Formento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan e
Actividad	13-01 Elaboración de cronogramas de trabajo	Total de cronogramas de trabajo elaborados	(Número de cronogramas de trabajo el aborados (Realizado)/Número de cronogramas de trabajo el aborados (Programado))*100	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	1	Cronograma	100%	Actas de dictaminación, evidencia física. Dirección General de Fornento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan e
Actividad	13-02 Elaboración de reportes de revisión de expedientes del programa	Total de reportes de revisión de expedientes des programa elaborados	(Número de reportes de revisión de expediente de la populación de la expediente de disposana esborados (Realizado)/Número de reportes de revisión de expedientes de programa esborados (Programado)/*100	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Suxtentabilidad	Trimestral	1	Reporte	100%	Actas de dictaminación, evidencia física. Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan e



8

PERIÓDICO OFICIAL

37



Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático. Ejercicio 2023. Criterios de Selección.



Componente 1. Insumos biológicos, orgánicos y sustentables.

Criterios	Niveles de respuesta	Puntajes
Rango de edad	Jóvenes 18 a 35 Adultos 36 a 59	20 pts 25 pts
	Mayores 60 y mas	15 pts
Propiedad del Predio	Propio	30 pts
Propiedad dei Predio	Rentado	10 pts
	1 a 5 has	20 pts
Rango de Has	5.1 a 10 has	10 pts
	10.1 a 20 has	5 pts
Genero	Mujeres	15 pts
Cultivo	Arroz	10 pts
Cultivo	Maíz	5 pts
	Puntaje Máximo:	100 pts.

Componente 2. Silvopastoril.

Criterios	Nivel de Respuesta	Puntaje
Género	Masculino	20 Pts.
	Femenino	25 Pts.
Posesión del Predio	Propio	25 Pts.
	Rentado	15 Pts.
Número de Animales	0 a 50 animales	20 Pts.
	50 a 100 animales	25 Pts.
	100 animales o más	15 Pts.
Influencia en Area Natural	Dentro	25 Pts.
Protegida	Fuera	15 Pts.
	Total	100 Pts.







PERIÓDICO OFICIAL

38





Criterios	Nivel de Respuesta	Puntaje
Género	Masculino	20 Pts.
Genero	Femenino	25 Pts.
	Hasta 10,000	20 Pts.
Consumo Kw/hr	10,001 a 30,000	25 Pts.
	30,001 o mas	15 Pts.
	Agricola	20 Pts.
Actividad productiva	Pecuaria	25 Pts.
	Acuicola y Pesquera	15 Pts.
Tipo de fuente de energia	Red Eléctrica	20 Pts.
actual	Combustibles fósiles	25 Pts.
	Total	100 Pts.

Componente 4: Sistemas de captación de agua de Iluvia.

Criterios	Nivel de Respuesta	Puntaje
C.L.	Masculino	20 Pts.
Género	Femenino	25 Pts.
Influencia en Area Natural	Dentro	25 Pts.
Protegida	Fuera	15 Pts.
Capacidad de	10 mil a 100 mil Litros	20 Pts.
almacenamiento solicitado	101 mil a 200 mil litros	25 Pts.
	201 mil Litros o más	15 Pts.
Tipo de infraestructura	Cisterna	15 Pts.
	Tanque de Geomembrana Superficial	25 Pts.
	Recubrimiento de Bordo	20 Pts.
	Total	100 Pts.





PERIÓDICO OFICIAL

39





Criterios	Nivel de Respuesta	Puntaje
	1 km	20 Pts.
Buffer de la cuenca del Río Santiago.	3 km	15 Pts.
34.16.850	5 km	10 Pts.
Es productor associado	Si	20 Pts.
Es productor asociado.	No	15 Pts.
	1 – 500 Cerdos	20 Pts.
Número de Cerdos	501 – 5000 Cerdos	15 Pts.
	5001 o más	10 Pts.
	Ciclo completo	20 Pts.
Función Zootécnica	Destete	15 Pts.
	Lechonera	10 Pts.
Time de Combatación	Tecnificado	20 Pts.
Tipo de Explotación	Semitecnificado	15 Pts.
	Total	100 pts.

Componente 6. Apícola.

Criterios	Nivel de Respuesta	Puntaje
Género	Masculino	20 Pts.
	Femenino	30 Pts.
No. De Colmenas	De 6 a 60 colmenas	30 Pts.
	De 61 a 150 colmenas	25 Pts.
	151 colmenas o más.	20 Pts.
Tipo de Aprovechamiento	Tecnificado	30 Pts.
	Semitecnificado	40 Pts.
	Total	100 Pts.

